

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-14
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZEE-DSC-2024-0513-E

Presupuestos
Participativos
 2024 - 2025

Sistema Especial
 de Coordinación Territorial,
 Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	PUELLARO
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Eugenio Espejo	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	ALOGUINCHO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):		1.6 Ubicación:	VIA LA LOMA Y LA FABRICA
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	RURAL RESTRINGIDO - RECURSO NATURAL

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

0,099705714	-78,36163661	(Inicio del Proyecto)	0,100971715	-78,36292407	(Fin del Proyecto)
0,10060157	-78,36316279	(Inicio del Proyecto)	0,102591162	-78,35724103	(Fin del Proyecto)

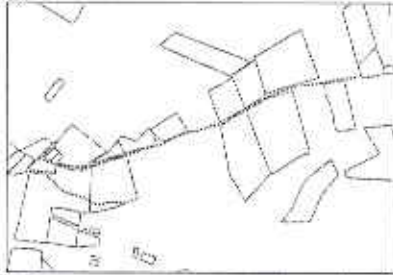
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	Vialidad <input type="checkbox"/>	Infraestructura <input type="checkbox"/>
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINADO EN LOS BARRIOS LA LOMA Y VIA A LA FABRICA ALOGUINCHO		
2.3 ID Via:			
Desde:	DESDE EL BARRIO LUCASPAMBA AL BARRIO LA LOMA		
Hasta:	DESDE EL BARRIO CONROGAL AL BARRIO LA FABRICA		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	30%			

Observaciones:



Observaciones:



3.7 Alcantarillado: SI X NO

Observaciones:



3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial RESIDENCIAL RURAL RESTRINGIDO - RECURSO NATURAL RENOVABLE-2

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIALIDAD	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	1600 M / 6,00 M	5.1.5 Capa de Rodadura:	TIERRA			
5.1.4 Área (m2):	9600 M2					

5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención:

LAS VIAS SE ENCUENTRAN EN SUELO RURAL Y SON COMPETENCIAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, ADICIONAL CUENTAN CON ALCANTARILLADO Y LUZ ELECTRICA, SE PIENSA INTERVENIR EN DOS TRAMOS DE LA COMUNA DE ALOGUINCHO, VERIFICANDO EL SISTEMA VIAL SE EVIDENCIA QUE LAS VIAS ATRAVIESAN POR LOS PREDIOS.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$0,00

SE INCLUIE IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

No es legalmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.

7. ANÁLIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenemos de emitir criterio contrario

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



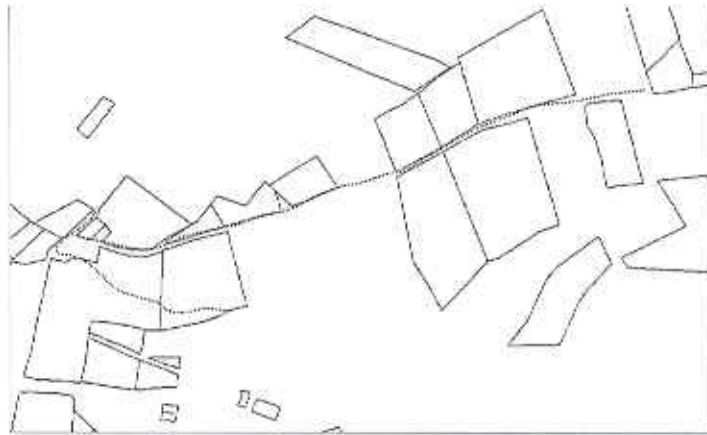
Fotografía 4



9. CROQUIS



119



10. RECOMENDACIONES

NO ES FACTIBLE YA QUE LAS VIAS PASAN POR LOS PREDIOS Y SE ENCUENTRAN EN SUELO RURAL POR LO TANTO ES COMPETENCIAL DE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHAS, SE RECOMIENDA SOLICITAR EL TRAZADO VIAL APROBADO.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SEGUNDO ALEJANDRO OÑATE OÑATE
 12.2 Teléfono de contacto: 3590242 / 0981826583
 12.3 Dirección: VIA AL CENTRO
 12.4 Barrio en el que vive: CENTRO DE LA COMUNA DE ALOQUINCHO

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
HENRY TOARANTA		ARQ. MARIA JOSÉ ESCUDERO		MLECA. YAIRA PATRICIA CARRERA CARRERA	
TÉCNICO/A DELEGACION NORCENTRAL		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVIER BERMEO		LCOA. NATALIE BAZO		SOC. SHAKIYA CEDERO	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			